

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2016**

### **Asistentes**

#### **Presidente**

D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares

#### **Concejales**

Doña María Rosa Cabrera Pastor

Doña Ascensión Romero Santofimia

Don Antero Manuel Murillo Navarro

#### **Secretario:**

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las catorce horas del día 27 de agosto de 2016, se reúnen los señores y las señoras que arriba se indican con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, que debe tratar los asuntos que a continuación se expresan. Preside el Sr. Alcalde. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

**UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** Vista el acta de la sesión anterior, de 27 de julio de 2016, y hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

**DOS.- SOLICITUDES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO. RATIFICACIÓN DE DECRETOS:** Por unanimidad,

**Primero:** Vistos los expedientes tramitados, en los que consta informe técnico y jurídico, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- 1.-
  - a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: urbano, casco histórico.
  - b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reformas. Residencial.
  - c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 2.800,00 euros.
  - d.- Situación de la obra: calle Chorrilla, 11.
  - e.- Referencia catastral: 3298312UH5539N0001SQ.
  - f. Nombre o razón social del promotor: FRANCISCO RANCHAL VALVERDE.
  - g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.
  - i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

2.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, caso histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 1.975,00 euros.

d.- Situación de la obra: calle Peñas, 45.

e.- Referencia catastral: 4000210UH5640S0001OE

f. Nombre o razón social del promotor: JUAN FRANCISCO ROMERO SANCHEZ.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: no hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

3.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 1.950,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Nueva, 18.

e.- Referencia catastral: 3899009UH5539N0001EQ

f. Nombre o razón social del promotor: MATIAS GREGORIO BRIGIDO GERMAN.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: no hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: sí.

4.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 950,00 euros.

d.- Situación de la obra: calle Padre Sánchez, 4.

e.- Referencia catastral: 3800003UH5630S0001EX

- f. Nombre o razón social del promotor: ANTONIA COBOS PASTOR.
- g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: no hay proyecto.
- i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

**5.-**

- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: rústico, especial protección de la dehesa.
- b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: instalación plataforma para depósito de agua. Ganadero.
- c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 1.800,00 euros.
- d.- Situación de la obra: poligono 11 parcela 32.
- e.- Referencia catastral: 14062A011000320000DT
- f. Nombre o razón social del promotor: IGNACIO RISQUEZ ZARCO.
- g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.
- i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

**6.-**

- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.
- b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reformas. Residencial.
- c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 1.200,00 euros.
- d.- Situación de la obra: calle Real, 28.
- e.- Referencia catastral: 3501025UH5630S0001GX
- f. Nombre o razón social del promotor: PEDRO CRUZ GARCIA.
- g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: no hay proyecto.
- i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

**7.-**

- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: urbano, casco histórico.
- b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones. Residencial.
- c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 750,00 euros.
- d.- Situación de la obra: calle Antonio Barroso, 25.

- e.- Referencia catastral: 3899044UH5539N0001EQ
- f. Nombre o razón social del promotor: TOMAS RUBIO ALAMILLO.
- g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: no hay proyecto.
- i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

**Segundo:** Vista la solicitud de don Francisco Eusebio Caballero Romero, de vado permanente para la cochera de calle Góngora, 4, y hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

**Tercero:** Vista la solicitud de don Juan José Fernández Orive, para que la licencia de la que es titular sea considerada adaptada a necesidades especiales de personas discapacitadas, tanto en servicios urbanos como interurbanos.

Visto lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo.

Y visto que el municipio de Torrecampo cumple todos los requisitos para que dicha licencia pueda considerarse adaptada a los fines mencionadas, por cuanto tiene una densidad de población inferior a 15 habitantes por kilómetro cuadrado y la demanda de transportes no se encuentra suficientemente atendida por los servicios regulares y discrecionales existentes, especialmente cuando se trata de atender a personas con discapacidad.

Se acuerda:

**1º-** Solicitar a la Junta de Andalucía autorización para que, tras el procedimiento que corresponda, la licencia municipal de servicio urbano concedida al solicitante pueda ejercerse con vehículo de hasta nueve plazas, incluida la del conductor, adaptado al uso de discapacitados.

**2º-** Solicitar a la Junta de Andalucía que se tramite el procedimiento que corresponda a fin de que la licencia anteriormente mencionada pueda ejercerse en las condiciones expresadas para servicios interurbanos.

**Cuarto:** Se acuerda ratificar los siguientes decretos de la Alcaldía.

**1º.- El de fecha 4 de agosto de 2016, con el siguiente tenor literal:**

Vista la solicitud de don Juan Molina Márquez, el informe del técnico municipal y el del Secretario en funciones, por razones de urgencia y en uso de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.q de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente Decreto he resuelto conceder la siguiente licencia urbanística:

- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.
- b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reformas, residencial.
- c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 750,00 euros
- d.- Situación de la obra: Calle Nueva, 29
- e.- Referencia Catastral: 3800037UH5630S0001ZX
- f.- Nombre o razón social del promotor: JUAN MOLINA MARQUEZ
- g.- Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto
- i.- Plazo máximo para el inicio de las obras: 4 meses.
- j.- Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años
- k.- Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí

Deberá tramitarse el expediente catastral que corresponda  
Líquidese el Impuesto de Construcciones

### **2º.- El de fecha 5/8/2016, cuyo tenor literal es como sigue:**

*Vista la convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas del programa de actividades de ocio y tiempo libre de la provincia de Córdoba, durante el año 2016.*

*Y vista la memoria elaborada por la Técnico Municipal, en la cual se recogen las actividades a desarrollar bajo el título “OCIO Y TIEMPO LIBRE EN TORRECAMPO”.*

*Por el presente Decreto HE RESUELTO:*

**Primero:** *Aprobar la memoria presentada.*

**Segundo:** *solicitar subvención a la Diputación de Córdoba por valor de 3.255,67 €, de una inversión total a la que asciende el proyecto de 4.340,66 €, de la cual el Ayuntamiento de Torrecampo aporta 1.084,99 €.*

**Tercero:** *Facultar a D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares, como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.*

**Cuarto:** *Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para someter a su ratificación.*

### **3º.- 29/7/2016, cuyo tenor literal es como sigue:**

*Visto el contenido de la memoria redactada por los técnicos municipales para la realización de una actuación “PAVIMENTACIÓN PARCIAL CALLE NUEVA” con la finalidad de presentarlo a la convocatoria de subvenciones para el PFEA 2016.*

Por el presente Decreto **HE RESUELTO:**

**Primero:** Aprobar la memoria de "PAVIMENTACIÓN PARCIAL CALLE NUEVA"

**Segundo:** Solicitar al SEPE la inclusión de la actuación citada en el punto anterior en el programa PFEA 2016 con cargo al PROGRAMA DE EMPLEO ESTABLE. Dicha actuación tiene un presupuesto total de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (74215,88 €) de los que CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS Y DIECINUEVE CÉNTIMOS (51.179,19 €) corresponden a mano de obra y el resto a materiales.

**Tercero:** Solicitar a la Diputación de Córdoba la subvención que le corresponda para sufragar el coste de materiales de la actuación de referencia, presentada con cargo al PROGRAMA DE EMPLEO ESTABLE, que es VEINTITRES MIL TREINTA EUROS Y SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (23.030,63 €).

**Cuarto:** Que el Ayuntamiento de Torrecampo aportará SEIS EUROS Y SEIS CÉNTIMOS (6,06 €)

**Quinto:** Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para someter a su ratificación.

**4º.- 8/8/2016, cuyo tenor literal es como sigue:**

Vista la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia para actuaciones sobre Smart City "Pueblos y Ciudades Inteligentes",

Visto que el Ayuntamiento de Torrecampo reúne los requisitos para solicitar subvención a través de la citada convocatoria.

Y vista la memoria elaborada por el Técnico Municipal, en la cual se recoge la memoria descriptiva del proyecto y las actuaciones que comprende junto con el presupuesto final bajo el título PROYECTO DE INSTALACIÓN DE DETECTORES EN LA CASA DE LA CULTURA.

Por el presente Decreto **HE RESUELTO:**

**Primero:** Aprobar la memoria presentada.

**Segundo:** solicitar subvención a la Diputación de Córdoba por valor de 1936,81,00 € de una inversión total a la que asciende el proyecto de 2421,02 €, de la cual el Ayuntamiento de Torrecampo aporta 484,21 €.

**Tercero:** Facultar a D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.

**Cuarto:** Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para someter a su ratificación.

**TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS:** Vista la relación de facturas presentada por la Secretaría-Intervención y hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las catorce horas y quince minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V°B° la Alcaldesa en funciones

Ascensión Romero Santofimia